

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°800 de fecha 24 de agosto de 2016 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a **Propuesta Pública N°269-2016: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE DIGESTORES ANAERÓBICOS PARA FAMILIAS RESIDENTES EN EL ÁREA DE INCIDENCIA DIRECTA AL CDF BOYECO"** ID.1658-875-LE16.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 28 de septiembre de 2016 de la **Propuesta Pública N°269-2016: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE DIGESTORES ANAERÓBICOS PARA FAMILIAS RESIDENTES EN EL ÁREA DE INCIDENCIA DIRECTA AL CDF BOYECO"**, ID.1658-875-LE16, adjunto al presente decreto.
- 6.- El Ordinario N°438 de la Secretaría Municipal, que acredita que con fecha **18 de octubre de 2016** el Concejo Municipal autoriza la suscripción del contrato de la **Propuesta Pública N°269-2016: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE DIGESTORES ANAERÓBICOS PARA FAMILIAS RESIDENTES EN EL ÁREA DE INCIDENCIA DIRECTA AL CDF"**, ID.1658-875-LE16, dando cumplimiento a lo establecido en la letra i) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la instalación de los biodigestores ha concluido en los plazos señalados, en las Bases Administrativas y Generales, es necesario contar con una Comisión Evaluadora en terreno de la **Propuesta Pública N°269-2016: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE DIGESTORES ANAERÓBICOS PARA FAMILIAS RESIDENTES EN EL ÁREA DE INCIDENCIA DIRECTA AL CDF BOYECO"**, ID.1658-875-LE16, para proceder al pago de las facturas del proveedor.

**DECRETO**

1. Apruébese la Comisión Evaluadora compuesta por las siguientes personas:

- 1.- Miguel Ángel Acuña, Rut.:15.256.920-3, Coordinador de proyectos (Secplac)
- 2.- Adriana Navarrete Castillo, Rut.: 13.698.963-4, Encargada Asistencia Rural DIDECO)
- 3.- Rene Fernández Huerta, Rut.: 6.317.401-7, Coordinador de Programas Rurales.
- 4.- Juan Carlos Bahamondes Poo, Rut.: 6.186.577-2, Director de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
- 5.- Patricio Figueroa Espindola, Rut.:15.516.726-2, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente.

Para revisar en terreno la Propuesta Pública N°269-2016: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE DIGESTORES ANAERÓBICOS PARA FAMILIAS RESIDENTES EN EL ÁREA DE INCIDENCIA DIRECTA AL CDF BOYECO", ID.1658-875-LE16, cuyos representantes de las Comunidades son los siguientes:

1. Silvia Lagos Epul
2. Germán Reyes Allipe
3. Ernestina Millanao Ñancupe
4. Samuel Lagos Epul
5. Oscar Peñeipil Huenuvil
6. Domingo Huichalaf Sandoval
7. Víctor Treullán Nahuelhual
8. Enrique Neculqueo Nahuel
9. Ana Huenuqueo Millapi
10. Julio Lepileo Lepileo
11. Raúl Canio Huete
12. Javier Millapán Coliqueo
13. José Huenchún Cayuqueo
14. Miguelina Huenchun Miranda
15. María Inés Huenchun
16. Víctor Melillán Ñanculef
17. Soledad Capitán Lagos
18. Gloria Melillán Melipil
19. Emmanuel Melillan Melipil
20. Moisés Rodrigo Huenchún

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/PFE

**DISTRIBUCION:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Gestión de Abastecimiento
- Oficina de Partes



PABLO VERA BRAM  
ALCALDE (R)

